



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA LA ADQUISICION DE 02
CONTENEDOR PLASTICO, JARDIN
FAMILIAR, PUNTA COLORADA.

LA HIGUERA, 06 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La resolución N°5066, de la fecha 04 de Octubre 2012, que aprueba el Convenio Mandato entre la Municipalidad de La Higuera y el Gobierno Regional-Región de Coquimbo, para la ejecución del proyecto (Etapa de Adquisición del Equipamiento y Equipos) denominado; Reposición Jardín Infantil , Punta Colorada, La Higuera, Código BIP 20159752-0.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado, Artículos Aseo e Higiene para Oficina Licitación 2239-7-LP07.

TERCERO: La adquisición de 02 Contenedor Plástico.

DECRETO EXENTO N° 00421 /

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Lustingsong Sociedad Anónima R.U.T 80.570.900-6, por la suma de \$ 78.360 (Setenta y ocho mil tres cientos sesenta pesos) más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 denominado "Equipamiento". Fondos Gobierno Regional de Coquimbo.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALES

Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE.

Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

MPB/CTM/YHL/dpr.